República del Ecuador

NOTARIA NOVENA del Cantón Guayaquil

Ab. GLORIA LECARO de CRESPO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COLTENOR S.A. ************

CUANTIA: $ 8´000.000 ******

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil,** comparece el señor FEDERICO PONCE INTRIAGO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación, de la Compañía COLTENOR S.A.; en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se agregará a la matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía **COLTENOR S.A.,** que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Ingeniero Federico Ponce Intriago, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General, de la Compañía **COLTENOR S.A.,** conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia formará parte de esta Escritura Pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A.-) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidos de junio del mismo año, se constituyó la Compañía **COLTENOR S.A.,** de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una; B.-) La Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el día dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de ocho millones de sucres para que ésta gire en lo sucesivo con un Capital Social de diez millones de sucres y, en consecuencia reformar el Estatuto Social de la Compañía; que el Aumento de Capital sea suscrito en su totalidad por el accionista Federico Ponce Intriago, habiendo renunciando expresamente los accionistas Isabel Santos de Ponce y José Ponce Guzmán a su derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital a prorrata de las

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA del Cantón Guayaquil

Ab. GLORIA LEDRO de CRESPO

acciones que tienen en el capital de la compañía; que el aumento sea pagado en su totalidad mediante compensación de créditos que tiene la compañía en favor del accionista suscriptor; por último, se autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Federico Ponce Intriago, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía **COLTENOR S.A.,** y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara: a.-) Elevado el capital social de la compañía **COLTENOR S.A.,** en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES de manera que en lo sucesivo el capital social de la compañía sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b.-) Que el aumento de capital es suscrito en su totalidad por el accionista Federico Ponce Intriago, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ya que los accionistas José Ponce Guzmán e Isabel Santos de Ponce renunciaron expresamente a su derecho preferente a suscribir acciones en el aumento de capital en proporción a las acciones que tienen en el capital social de la compañía; c.-) UNO. Que Federico Ponce Intriago suscribe ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; d.-) Que el aumento de Capital ha sido pagado en el cien por ciento de su valor

mediante compensación de créditos existentes en favor del accionista suscriptor, lo que fue aceptado por unanimidad de los accionistas; e.-) Que como consecuencia de lo anterior, quedan reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía **COLTENOR S.A.,** que en lo sucesivo dirán: ¨**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL:** El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno hasta el diez mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía¨ f) el representante legal declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital social de la empresa en virtud del aumento acordado. Agregue Usted Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública, y agregue como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de Junta General Universal de la compañía y el nombramiento del representante legal. Respetuosamente, (Firma ilegible) Abogado Guido Eguez Mora. Registro número cuatro mil seiscientos veintiuno. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a esta Escritura Pública, todos los documentos de Ley. El compareciente me presenta sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COLTENOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el domicilio de la Compañía ubicado en Dolores Sucre 109-3 y el Oro, siendo las dieciocho horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **COLTENOR S.A.**: Federico Ponce Intriago, propietario de mil novecientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , Isabel Santos de Ponce, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres y José Ponce Guzmán, también propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Preside la sesión su titular, señor Rafael Toro Ponce, actuando como Secretario el Gerente General,Federico Ponce Intriago. El Presidente solicita al Secretario que elabore una lista de accionistas presentes y acciones representadas. Elaborada que fue la lista, y constatado el quórum constiuido por la totalidad del capital pagado de la compañía, el cual está pagado en su cien por ciento, se procede a archivar el listado en el expedientillo de la Junta. En consecuencia, los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: PRIMERO: Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/8'000.000,oo)dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, consecuentemente, reformar su Estatuto Social. La administración informa que es imperativo proceder a realizar un aumento de capital a efectos de cumplir con los nuevos montos de capital que establece la Ley de Compañías y la resolución que en ese sentido expidió la Superintendencia de Compañías, y que el accionista Federico Ponce Intriago tiene a su favor créditos que exceden el monto necesario para dicho aumento, en razón de las entregas de dinero

que hizo como aportes a futuros aumentos de capital y que han servido para que la empresa pueda adquirir activos .El accionista José Ponce Guzmán, sugiere a la Junta que se permita al accionista Federico Ponce Intriago suscribir la totalidad de las acciones de la empresa resultantes del aumento de capital propuesto mediante compensación de créditos que tiene a su favor en la empresa y que los accionistas José Ponce Guzmán e Isabel Santos de Ponce deberían renunciar a su derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital a prorrata de las acciones que tienen en el capital de la empresa. La totalidad de los accionistas acepta la propuesta realizada por unanimidad. A continuación , y luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: PRIMERO:Aumentar el Capital Social de la Compañía COLTENOR S.A. , en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,oo), de manera que en lo sucesivo la Compañía gire con un Capital Social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,oo), dividido en DIEZ mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; SEGUNDO: el aumento es suscrito por el accionista Federico Ponce Intriago, ya que los accionistas José Ponce Guzmán e Isabel Santos de Ponce renuncian expresamente a su derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital a prorrata de las acciones que tienen en el capital de la empresa ; TERCERO: Que el Aumento de Capital sea suscrito en su totalidad por el accionista Federico Ponce Intriago , que suscribe OCHO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo cual fue aceptado por los socios; CUARTO: Que el Aumento de Capital se pague en su totalidad mediante compensación de créditos que tiene el accionista suscriptor del aumento a su favor en la empresa . QUINTO: Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, que en lo sucesivo dirán "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno hasta el diez mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía" SEXTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.SEPTIMO: ratificar por unanimidad los créditos existentes en favor del accionista suscriptor, y por lo tanto aprobar su capitalización. Habiéndose agotado el orden del día previsto para esta Junta, se suspende la sesión a efectos de redactar el acta, y, redactada que fue, se reinstala la sesión, procediéndose por secretaría a dar lectura de la misma, la que es aprobada por los presentes, quienes firman en señal de su conformidad.f) Rafael Toro Ponce; f) Federico Ponce Intriago;f) Isabel Santos de Ponce; f) José Ponce Guzman f) Federico Ponce Intriago, Secretario.Es fiel copia de su original. Lo certifico.

FEDERICO PONCE INTRIAGO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

GLORIA LECARO
NOTARIA

Guayaquil, Agosto 16 de 1.993

050 06

Señor Ingeniero
FEDERICO PONCE INTRIAGO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COLTENOR S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al Señor **TONY MACIAS RUIZ**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo del Cantón Guayaquil**, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el **25** de **Mayo** de **1.993**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **22** de **Junio** de **1.993.**
Atentamente,

Tony Macías Ruiz
Secretario de la Junta

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COLTENOR S. A.** para el cual he sido elegido.

ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Agosto 16 de 1.993

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 20.332 del Registro Mercantil de 1993 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 26 DE AGOSTO DE 1993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 27408 Registro Mercantil No. 11.123 Repertorio No. 20.395
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 DE AGOSTO DE 1993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Pública, por mí, la Notaria de principio a fin y en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto todo lo cual **DOY FE.**

INGENIERO FEDERICO PONCE INTRIAGO

POR LA COMPAÑIA COLTENOR S.A.

C.C. 1200890059 C.V. 339-282

R.U.C. 0991262784001

LA NOTARIA

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en seis fojas útiles, rubricadas por mí, que sello y firmo en Guayaquil, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

LA NOTARIA

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO.

Notaria Novena del Cantón.

RA -

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA del Cantón Guayaquil

Por Guayaquil Independiente

GLORIA LECARO de CRESPO

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA NOVENA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

ZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 94-2-1-1-0007071 de fecha 13 de Diciembre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **COLTENOR S.A.** de fecha 21 de Octubre de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 16 de Diciembre de 1994.- LA NOTARIA.-

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA NOVENA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0007071 dictada el 13 de Diciembre de 1.994 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COLTENOR S.A.; de fojas 31.398 a 31.427; número 4.431 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 29.274 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

Ab. HELIODORO ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fs.

ja 14.999 del Registro Mercantil,Libro de Industriales de 1.993, el mar
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y tres de Agosto de
mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[illegible] ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de
esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No.
733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República,
publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Gua_
yaquil, Veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .-El
Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL